

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****150****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 85/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ligia Cristina Zambrano Espinoza, frente a doña Antonia Martín Fuentes, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Declaro la extinción de la relación laboral que unía a doña Ligia Cristina Zambrano con Antonia Martín Fuentes, a fecha de esta resolución, cesando por tanto los efectos de la relación laboral para cada una de las partes.

Condeno a doña Antonia Martín Fuentes a abonar a doña Ligia Cristina Zambrano, en concepto de indemnización, la cantidad de 9.731,38 euros, así como la cantidad de 721,56 euros, en concepto de salarios de tramitación.

Y

Parte dispositiva:

Se acuerda continuar con la ejecución despachada de sentencia de 28 de noviembre de 2019 y auto de incidente de no readmisión de 25 de noviembre de 2020 a favor de la parte ejecutante, doña Ligia Cristina Zambrano Espinoza, frente a la demandada doña Antonia Martín Fuentes, parte ejecutada, por un principal total de 11.228,14 euros (de los cuales corresponden 775,2 euros a la reclamación de cantidad y 10.452,94 euros al despido, y de esta cantidad corresponden 9.731,38 euros a la indemnización y 721,56 euros a los salarios de trámite), más 467,92 euros y 1.169,81 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Antonia Martín Fuentes, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 23 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.850/21)

